



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **1368** -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 DIC. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 909-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 06 diciembre de 2024, suscrito por la CPC. Tito Ramos Miluska, coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 909-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 06 diciembre de 2024, suscrito por la CPC. Tito Ramos Miluska, coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **JOSE LUIS CASTILLO RIOS**, por la **COMISION DE SERVICIO A LA CIUDAD DE TARMA**, para el traslado de la camioneta para ayuda humanitaria, para lo cual adjunta las **PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) Nº 1794**, la **RENDICION DE CUENTAS** correspondiente y la **Certificación Presupuestal Nota Nº 21**, por el monto de **S/. 200.00 Soles**, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	DOCUMENTO	PLANILLA Nº	LUGAR	DI AS	MONTO ANTICIPO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
1	Memorando Nº 399-2024-GRJ/GRRNGMA-SGDC	1794	TARMA	01	200.00	200.00	200.00
						TOTAL S/.	200.00

Que, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, Art.2º Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *"Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"*





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION



Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **JOSE LUIS CASTILLO RIOS**, por la **COMISION DE SERVICIO A LA CIUDAD DE TARMA**, para el traslado de la camioneta para ayuda humanitaria, por el monto total de S/. 200.00 Soles

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **JOSE LUIS CASTILLO RIOS**, por la **COMISION DE SERVICIO A LA CIUDAD DE TARMA**, para el traslado de la camioneta para ayuda humanitaria, por el monto total de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 92
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2.3. 2.1. 2.2 200.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria/General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 10 DIC. 2024


Abg. Ana M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL